

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 17 de Septiembre de 2012

594/12

Expte. N° 14.222/12

VISTO:

La Resolución N° 500-HCD-2012, por la cual se autoriza el dictado del Curso de Postgrado arancelado, denominado **“Problemas de Difusión Asociados con Frontera Libre y Móvil”**, a cargo del Dr. Luis Tadeo Villa Saravia y con la colaboración de la Dra. Angélica Carmen Boucíguez, destinado a Ingenieros; Licenciados en Física, Energías Renovables, Recursos Naturales, Química y Matemática y graduados de profesiones afines, a llevarse a cabo durante el segundo cuatrimestre de 2012, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas y el programa organizativo que se incorpora, como Anexo I, al citado acto resolutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1948/12, la Dra. Angélica Carmen Boucíguez manifiesta su desacuerdo con la parte resolutive del acto mencionado precedentemente;

Que señala, en tal sentido, que en la motivación de la misma Resolución se indica que “el mencionado curso estará a cargo del Dr. Villa y de la Dra. Angélica Boucíguez, quienes se desempeñarán como Directores del curso y docentes del mismo”;

Que la docente se siente agraviada por la diferencia que existe entre el rol de Directora del Curso y el de colaboradora, no siendo necesario para este último poseer una amplia experiencia en el tema ni una importante cantidad de publicaciones que avalen dicha experiencia, condiciones éstas que reúne la Dra. Boucíguez y que sí resultan indispensables para desempeñarse como Directora y docente;

Que asiste razón a la presentante, toda vez que en la propuesta adjuntada por el Dr. Luis Tadeo Villa Saravia y que rola incorporada a fs. 2/4 de autos, tanto él como la Dra. Angélica Boucíguez figuran como “Directores responsables y cuerpo docente” sin distinción alguna entre uno y otro;

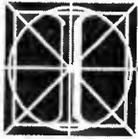
Que por otra parte, en razón de la pertenencia de la Dra. Boucíguez a la Facultad de Ciencias Exactas, la docente solicita que el beneficio de la exención de arancel para participar del Curso en cuestión, se haga extensivo a los docentes y alumnos de postgrado de la mencionada Unidad Académica;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, en su Despacho N° 62/12,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su XII sesión ordinaria del 5 de Septiembre de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 500-HCD-2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

594/12

Expte. N° 14.222/12

“Autorizar el dictado del Curso de Postgrado arancelado ‘Problemas de Difusión Asociados con Frontera Libre y Móvil’, a cargo del Dr. Luis Tadeo Villa Saravia (Facultad de Ingeniería) y de la Dra. Angélica Carmen Boucíguez (Facultad de Ciencias Exactas), en carácter de Directores e integrantes del Cuerpo Docente del mismo, destinado a Ingenieros y Licenciados en Física, Energías Renovables, Recursos Naturales, Química y Matemática, como así también a graduados de profesiones afines, el cual se llevará a cabo durante el Segundo Cuatrimestre de 2012, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas y de acuerdo con el Programa Organizativo que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución”.

ARTICULO 2°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 500-HCD-2012, haciendo extensiva la exención del pago de arancel por su participación en el Curso, a los docentes y alumnos de Postgrado de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, al Dr. Villa Saravia y Dra. Bouciguez, publíquese en la página web de la Facultad, y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y encargada de Postgrado, respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

LBF/aam

Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA